



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 118/2020.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/ña. Lucía Serrano López.

Abogado/a: Adolfo García López.

Demandado/s: A Toda Velocidad SL, Orisa Telecomunicaciones SL, Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Misael León Noriega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000118/2020 de este Juzgado de lo Social.

Por el presente se notifica sentencia a Orisa Telecomunicaciones SL y A Toda Velocidad SL por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha/s resolución/es se encuentra/n a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la/s misma/s, así como obtener copia.

Contra dicha/s resolución/es no cabe interponer Recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 28 de septiembre de 2020.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-07863.